

## DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

### Mandato

Mandato	Establecido	Según decreto	Fecha
El control de las pesas y medidas, el cumplimiento de lo dispuesto en las Leyes de Protección al Consumidor.	LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIAS DEL PODER EJECUTIVO	Decreto No. 146-86	29 de noviembre 1986
		Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97  Reformado mediante Decreto No. 203-2010	12 de noviembre 2010

### Decretos

Descripción	Establecido	Según documento	Fecha
En 1989 se aprueba la Ley de Protección al Consumidor instrumento que serviría para velar porque se cumplan los derechos de los consumidores. Se comienza a velar por la oferta y la demanda, organizando las cadenas de detallistas, en el Distrito central dirigidos por personal de la Dirección General de Comercio Interno, en el año 2008 se derogo porque no reunía los requisitos	LEY DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR - DEROGADA	Decreto No. 41-89	07 de abril 1989

<p>para proteger efectivamente los derechos de los consumidores ni regula las relaciones de consumo que el mundo globalizado requiere en sus transacciones comerciales de la vida moderna.</p>			
<p>El Congreso Nacional Aprobó la Ley actual el 07 de julio de 2008, la cual tiene por objeto proteger, defender, promover, divulgar y hacer que se cumplan los derechos de los consumidores regulando las relaciones de consumo que se establecen en el mercado para la adquisición de bienes y servicios, disponiendo los procedimientos aplicables, derechos, obligaciones, las infracciones y sanciones en dicha materia.</p> <p>En su artículo 4 nomina como autoridad de aplicación de la presente Ley a la Secretaria de Industria y Comercio a través de la Dirección General de Protección al Consumidor.</p>	<p><b>LEY DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y SU REGLAMENTO</b></p>	<p>Decreto No. 024-2008</p> <p>Acuerdo No. 15-2009</p>	<p>07 de julio de 2008</p> <p>15 de abril de 2009</p>



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



---

SECRETARÍA DE  
DESARROLLO ECONÓMICO